

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 049

Fecha: 29/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 4003 008 2020 00259	Ejecutivo Singular	BANCO BOGOTA	LUIS HUMBERTO GELVEZ HERERA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Declarar inadmisib le la presente demanda por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: Conceder cinco (5) días para subanarla, so pena de rechazo. TERCERO: Se le advierte a la apoderada de la parte demandante que las comunicaciones que llegue a este despacho, deben ser remitidas desde el correo electrónico que tiene reportado en la Unidad Registro Nacional de Abogados - URNA, so pena de no ser tramitadas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y los Acuerdos profetidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el mes de abril de 2020.	28/07/2020	
54001 4003 008 2020 00262	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA	MARIA DEL CARMEN-CARRILLO HURTADO	Auto Interlocutorio Auto libra mandamiento y decreta medidas cautelares	28/07/2020	
54001 4003 008 2020 00265	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO TORRES DEL CENTENARIO	GERMAN GOMEZ URDANETA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Declarar inadmisib le la presente demanda por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: Conceder cinco (5) días para subanarla, so pena de rechazo. TERCERO: Se le advierte al apoderado de la parte demandante que las comunicaciones que llegue a este despacho, deben ser remitidas desde el correo electrónico que tiene reportado en la Unidad Registro Nacional de Abogados - URNA, so pena de no ser tramitadas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y los Acuerdos profetidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el mes de abril de 2020.	28/07/2020	

ESTADO No. 049

Fecha: 29/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA